



LOTA, 04 de Agosto, 2014.

DECRETO N°:1847.-

**VISTOS**

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Joice González Tapia	[REDACTED]
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Frazadas.		
02	Juan Tillería Alarcón	[REDACTED]
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Frazadas.		
03	César Alfredo Sáez Vega	[REDACTED]
- 01 Canasta de Alimentos, 01 colchón y 02 Frazadas.		
04	Drunilde Del Carmen Cerda Cerda.	[REDACTED]
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Giovanni Cristián Tillería Acevedo	[REDACTED]
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Frazadas.		

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Proporcionase a la persona que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en canastas de alimentos, frazadas y colchón, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, frazadas y colchón, existentes en bodega Municipal.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistente Social /Srta. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/KAMC/KAPM/nsm.

NOTAS  
NOTAS